



GESTEDUC
GESTION EDUCACIONAL

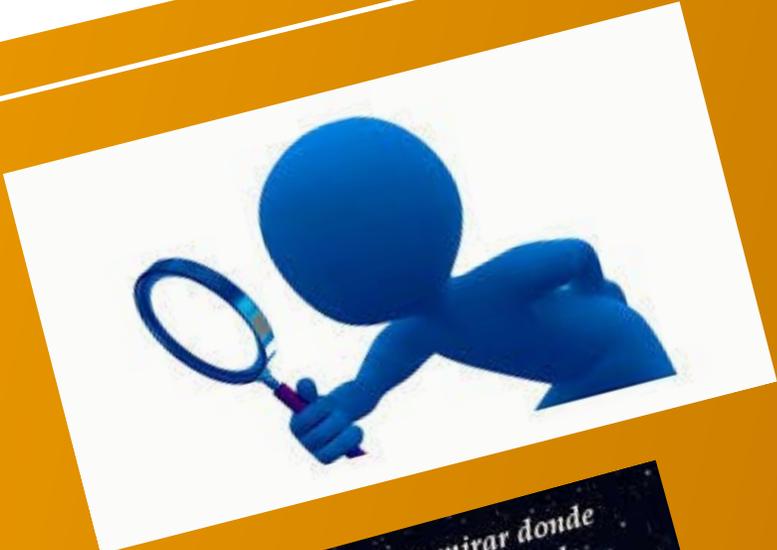
Presentación
Comisión Educación
Cámara de Diputados

Modernización Ley SEP



Necesidad de observar la realidad.

Chile se Visibilizó



Rol de la Educación en la agenda social



Cada uno en su rol, quienes somos actores públicos debemos, además de reflexionar sobre las causas y lo que dejamos de hacer o lo que hicimos mal, generar las propuestas concretas y reales que permitan asumir la tarea país de darle forma robusta a esta nueva agenda social que pide la ciudadanía y que, por estos días, comienza a definir la autoridad.

En esa lógica, quienes tenemos responsabilidades en la construcción de la base formativa de los niños, niñas y jóvenes chilenos, podemos plantear sin ambages que es la educación la que debe ser el pilar para esa nueva agenda o pacto social. Debemos construir sobre ella. Sobre sus bases firmes.



La educación. Porque, más que el dinero, el apellido, el barrio o el origen de los padres, es el valor más democratizador de todos. Porque es un derecho humano que tampoco podemos violar, como ha ocurrido hasta ahora, cuando es manejada como un negocio más, como un bien transable y no como lo que es realmente: la puerta a la igualdad, a la equidad y a la justicia.

(El Rector de la Universidad de Santiago, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid,)

CONTEXTUALIZACIÓN



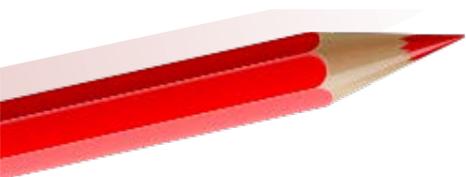
Antecedentes que nos ayudaron en el análisis y propuestas

Todos Al Aula



La comisión ha definido tres principios fundamentales que deben estar en la base del esfuerzo de reducir la sobrecarga administrativa y la presión regulatoria sobre las escuelas y actores de la comunidad educativa:

- 1.- Todas las decisiones deben partir de las necesidades de las escuelas para que éstas puedan dedicar su tiempo y dedicación a la formación de sus alumnos y alumnas.
- 2.- La política pública en educación requiere estructurar un sistema educativo y de aseguramiento de la calidad que genere confianzas entre las instituciones y considere a todos los actores de las comunidades educativas: sostenedores, directivos, docentes, asistentes de la educación y las familias. La confianza es un objetivo central para incentivar el mejoramiento de la calidad.
- 3.- El Estado y sus instituciones deben facilitar y apoyar el trabajo de las escuelas, estar a servicio de las escuelas y no éstas al servicio del Estado.



Objetivo de la SEP

LEY NÚM. 20.248

ESTABLECE LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

TÍTULO I

RÉGIMEN DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

Párrafo 1º

Subvención Preferencial

Artículo 1º.- Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media.

El proyecto no modifica la esencia de la Ley, sólo lo facilita.

Tamaño

A- MATRÍCULA SEGÚN SOSTENEDOR

Cantidad de sostenedores según el rango de matrícula asociado, año 2018

Matrícula	Cantidad de sostenedores	%	% acumulado
Menor a 50	897	16,0%	16,0%
Mayor igual a 50 y menor a 100	1.002	17,9%	34,0%
Mayor igual a 100 y menor a 150	565	10,1%	44,1%
Mayor igual a 150 y menor a 300	830	14,8%	58,9%
Mayor igual a 300 y menor a 500	641	11,5%	70,4%
Mayor igual a 500 y menor a 1.000	828	14,8%	85,2%
Mayor igual a 1.000 y menor a 2.000	530	9,5%	94,7%
Mayor igual a 2.000 y menor a 5.000	205	3,7%	98,3%
Mayor igual a 5.000 y menor a 10.000	54	1,0%	99,3%
Mayor igual a 10.000	39	0,7%	100,0%
Total	5.591	100,0%	

Nota: Solo se consideran los establecimientos funcionando y con matrícula asociados al sostenedor.

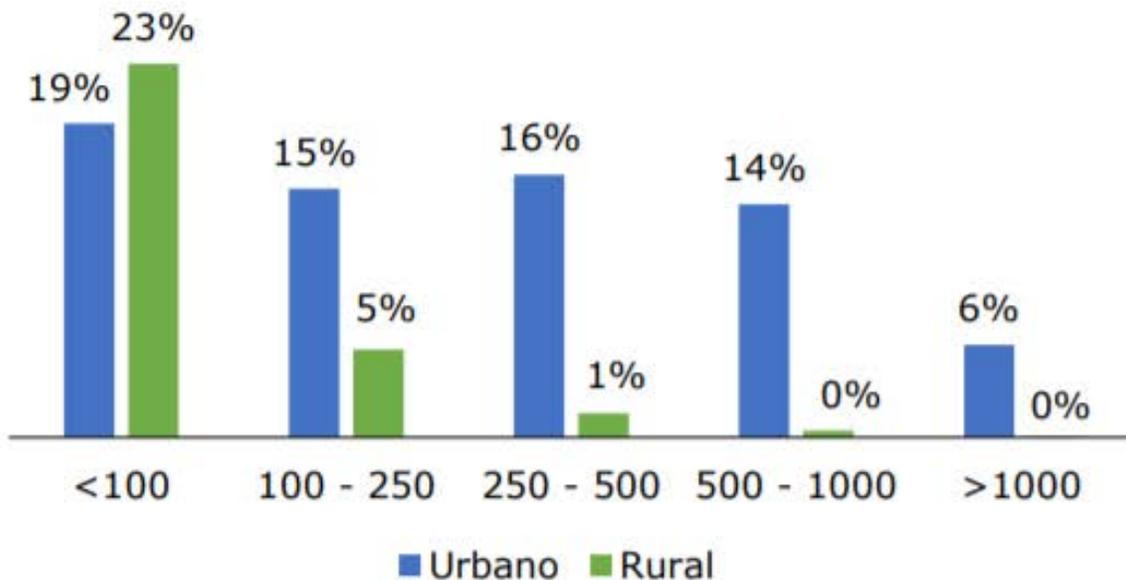
¿QUÉ SABEMOS DE NUESTRAS ESCUELAS?
Por tamaño

Tamaño



¿QUÉ SABEMOS DE NUESTRAS ESCUELAS? Por tamaño

Establecimientos según tamaño



El 60% de las escuelas del país tiene matrículas de menos de 250 alumnos. Estas escuelas tienen en promedio 9 docentes.

Un 20 % de los establecimientos unidocentes están ubicados en la IX región.

Hay más de 2.000 establecimientos uni, bi y tridocentes.

Uso Recursos 2018

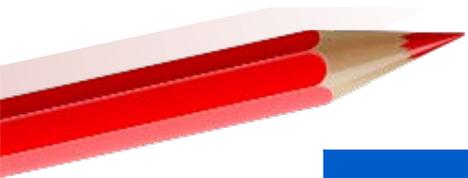


Fuente: Superintendencia de Educación



Categoría	SEP (MM\$)	%	Subvención General (MM\$)	%
Operación y Servicios Generales	216.781	23,4%	765.650	18,1%
Remuneraciones	468.220	50,6%	3.430.990	81,2%
Pedagógico	205.196	22,2%	23.674	0,6%
ATE	35.694	3,9%	3.819	0,1%
Total	915.891	100%	4.224.132	100%

Fuente: Sesión 21 de Octubre de 2019 CD



Categoría	Cantidad	%
Docentes que reciben pago SEP	93.489	100%
Docentes financiados exclusivamente SEP	626	0,67%





Fuente: Superintendencia de Educación

C- RECURSOS ENTREGADOS A SOSTENEDORES Y NO UTILIZADOS

Ingresos y gastos rendidos a la Superintendencia de Educación, año 2016 (\$ miles)

Subvención	Ingresos (\$ miles)	Gastos (\$ miles)	Saldo Final (\$ miles)	%
General	3.749.518.350	3.594.336.612	155.181.738	4,14%
SEP	477.473.255	332.043.574	145.429.681	30,46%
PIE	1.079.607.015	702.182.615	377.424.400	34,96%

Nota: Se incluye información solo de quienes hayan rendido cuentas el año 2016. No es posible identificar si existen saldo iniciales para cada partida.

Mirada de los Directores

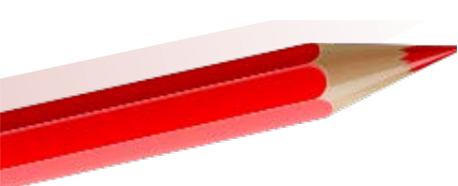
Fuente: Evaluación de la Educación y sus Políticas
5ta ENCUESTA: LA VOZ DE LOS DIRECTORES
Centro de Desarrollo De Liderazgo Educativo (2017)



Dificultades para el ejercicio del cargo– Total



Cuáles considera las tres principales dificultades u obstáculos que enfrenta Ud. en el ejercicio del cargo de director
Marque las tres principales para usted
(N=627)





PME

Plan de Mejoramiento Educativo

Objetivo

a.- El enfoque actual del PME (uso de recursos) lo limita como herramienta de gestión.

- PLAN DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO
- 
- PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

b.- Esta herramienta es objeto de dos fiscalizaciones no vinculantes. Por un lado, en lo pedagógico, la Agencia de la Calidad y, en uso de recursos, la SUPEREDUC. Mientras un organismo puede autorizar o validar una determinada acción no implica que el otro use el mismo criterio.

Elaboración participativa del PME

- Sector Público, según Ley 21.040

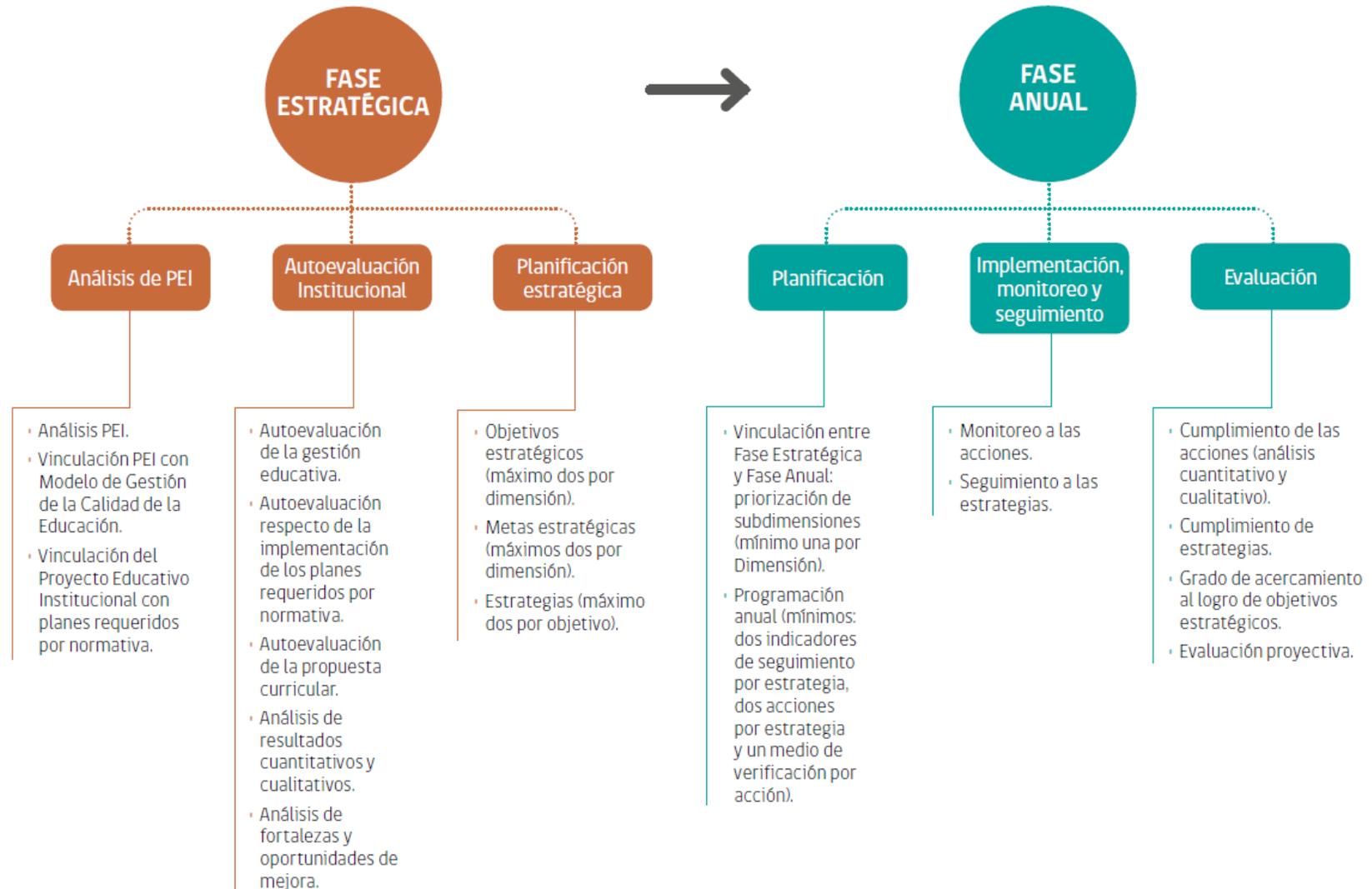
Artículo 8 (Las comunidades educativas).- ...Cada establecimiento educacional perteneciente al Sistema de Educación Pública realizará, una vez al año, una jornada de evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo y del reglamento interno, convocada por su director, en la que participará la comunidad educativa respectiva y un representante del Servicio Local respectivo.

Artículo 10 (funciones del Director).- d) Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el plan de mejoramiento educativo del establecimiento, consultando previamente al consejo escolar...

Artículo 12.- Funciones y atribuciones especiales del consejo de profesores ...f) Elaborar propuestas al director del establecimiento para el plan de mejoramiento educativo, previo a su envío al consejo escolar.

Elaboración participativa del PME

• Sector Subvencionado



Uso del PME

- Por que solo a establecimientos clasificados C y D?

No sería exclusivo a ese grupo de EE pero sí obligatorio. Como lo indica el mensaje del proyecto, la idea es fortalecer la autonomía y libertad de los establecimientos educacionales.

De esta manera si un colegio aplica un modelo de gestión satisfactorio para su comunidad educativa y, además, con resultados esperados, porque no seguir utilizándolo?

Propuesta: Entregar mayor autonomía a escuelas con categoría de desempeño alto.

Aplicación PME

Problemática para colegios pequeños

No existe una diferenciación en las obligaciones para los colegios pequeños, por ejemplo, Colegio Uni-Bi y Tri Docentes.

- 1.- Planes
- 2.- Rendiciones
- 3.- Programas
- 4.- Entre otros

Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Plan de Formación Ciudadana

Plan integral de seguridad escolar

Planes locales de formación para el desarrollo profesional docente

Plan de sexualidad, afectividad y género

Plan de Apoyo a la Inclusión



Flexibilización



Convenio I.O.E.E.



Eliminar la voluntariedad que exigía el Convenio de Igual de Oportunidades y Excelencia Educativa entrega mayor certeza:

- 1.- Prevalece el derecho del alumno prioritario a recibir mayores recursos para su educación, indistintamente el EE que éste y su familia elijan.
- 2.- Entrega certeza a los EE para mantener la contratación de personal con cargo a estos recursos.
- 3.- Permite la proyección de acciones tendientes a mejorar la Calidad.

El costo de educar

A modo de ejemplo, el siguiente cuadro registra los montos involucrados para el caso de la Escuela Básica n° 483 Poeta Neruda.

Los resultados de esta primera fase de la investigación arrojaron importantes brechas de financiamiento en los establecimientos educativos estudiados en San Joaquín. A partir del caso de la Escuela Básica N°483 Poeta Neruda, la cual corresponde a un establecimiento que puede entenderse "pequeño", se desprenden una brecha de 95 por ciento entre los costos reales y los ideales, tal como se muestra en el siguiente recuadro.

CUADRO N°7
LÍNEAS DE COSTEO

Categoría	Costo Actual	Brecha	Costo Ideal	Aumento %
Infraestructura y Reparaciones	\$ 1.429.893.596	\$ 435.000.000	\$ 1.864.893.596	30,4%
Equipo Humano	\$ 341.080.289	\$ 320.000.000	\$ 661.080.289	93,8%
Servicios Básicos	\$ 9.740.000	\$ 3.180.000	\$ 12.920.000	32,6%
Materiales de Aprendizaje, útiles de aseo y equipamiento	\$ 14.826.745	\$ 10.000.000	\$ 24.826.745	67,4%
Democracia Interna	\$ 68.283	\$ 1.550.000	\$ 1.618.283	2270,0%
Apoyo Central	\$ 11.191.300	\$ 17.102.900	\$ 28.294.200	152,8%
Total	\$ 1.806.800.213	\$ 786.832.900	\$ 2.593.633.113	43,5%
Total Flujo Anual (Sin Infraestructura y con reparaciones)	\$ 384.234.617	\$ 366.488.900	\$ 750.723.517	95,4%

FUENTE: Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile, Marzo 2015

El costo de la deserción escolar

Un estudio del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la Universidad de Chile, revela que estos alumnos desertores producen un gasto de 5 mil millones de dólares al Estado.

Entre los años 2014 y 2016, 195.796 personas desertaron del sistema escolar en nuestro país, donde el universo es de 3,5 millones de escolares. Los motivos de estas deserciones son variados, la pobreza, embarazo adolescente, situaciones de abusos o conflictos familiares, problemas psicológicos durante la pubertad, y la repitencia.

Cuatro factores se han encontrado que se asocian sistemáticamente a la probabilidad de graduación. 1) Relación profesor-alumno positiva. 2) Actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela, 3) Escuelas pequeñas, y 4) Educación de carrera y técnica.



Gestión de Recursos SEP

Limitación a la Calidad

Los recursos SEP deben ser utilizados cumpliendo una serie de exigencias. La ejecución efectiva se debe realizar teniendo a la mano el plan de cuentas SUPER para evitar que posteriormente sea objetado el gasto y, aún así, queda siempre al arbitrio de la fiscalización de turno.

El PME es fiscalizado por la vía pedagógica (Agencia) y vía recursos (SuperEduc). Lamentablemente, las personas que realizan esa gestión tienen perfiles distintos que generan confusión a los EE. Mientras la mirada pedagógica puede aprobar una acción en el fondo, en la forma puede ser objetada por la Super.

La incorporación de la exigencia de gastar al menos un 70% de los aportes recibidos generó una presión adicional a la gestión de recursos toda vez que OBLIGA, para evitar la retención de recursos futura, comprar por comprar.

Fiscalización de recursos

Este proyecto no debilita el proceso de fiscalización.

Actualmente, la SEP se fiscaliza de la misma manera que los ingresos de libre disposición.



FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES



Marco Legal



USO RESTRINGIDO SEGÚN PME (Exc. RO)



USO LIBRE DISPOSICIÓN SEGÚN FINES EDUCATIVOS

Existe un marco regulatorio que permite asegurar la flexibilización:

1.- Sostenedores sin fines de lucro (DFL 2, Ley de Subvenciones Art. 6, letra a).



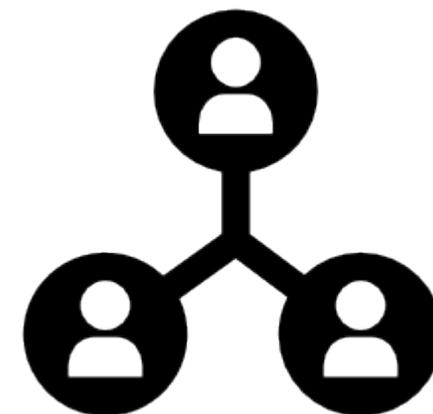
2.- Duras sanciones por mal uso de recursos; Restitución + multa 50%, sin posibilidad de pagarlo con recursos del colegio + Responsabilidad Civil y Penal (DFL 2, Ley de Subvenciones Art. 3 ter).





3.- Primera fiscalización por parte de los consejos escolares, quienes deben ser informados de los gastos e ingresos detallados cada 4 meses (DTO 24 del MINEDUC, año 2005, ART. 4)

4.- Prohibición de transacciones comerciales entre el colegio y personas relacionadas (naturales y/o jurídicas con lucro), entendiendo como tal cuyo dueño o socio tenga relación de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado (DFL 2, Ley de Subvenciones, Art. 3, letra a).





5.- Obligación de acreditar saldos de recursos subutilizados con cartola o certificado bancario, lo que busca comprobar que dichos recursos se encuentran disponibles.

6.- Procesos de fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar y del Servicio de Impuestos Internos si fuera necesario (Art 18, DTO 582, de 2016)



7.- Destino exclusivo para gastos y desembolsos sólo para fines educativos (DTO 582, de 2016)



Otros aspectos a considerar



La adecuación de la distribución horaria 65-35 ha generado un número de horas vacantes importantes en los colegios. Además, quienes ingresan a carrera docente, genera una desviación en el financiamiento.

ASISTENTES
de la
EDUCACION

La posible aplicación del Estatuto de los Asistentes de la Educación del sector público al sector subvencionado generaría un incremento en los costos operacionales.

PROYECTO DE LEY DE
REDUCCIÓN DE LA
JORNADA LABORAL. **40**
HRS

Este proyecto implicaría un alza importante en los costos toda vez que debieran ajustarse los horarios del Estatuto Docente y de los AAEE.

Propone:
- Rebajar las horas de trabajo de 45 a
40 horas semanales.

1.- Ampliar la calidad de alumno prioritario al menos a 2 años.

2.- Simplificar procesos y exigencias a EE con baja matrícula.

3.- Potenciar las redes de apoyo.

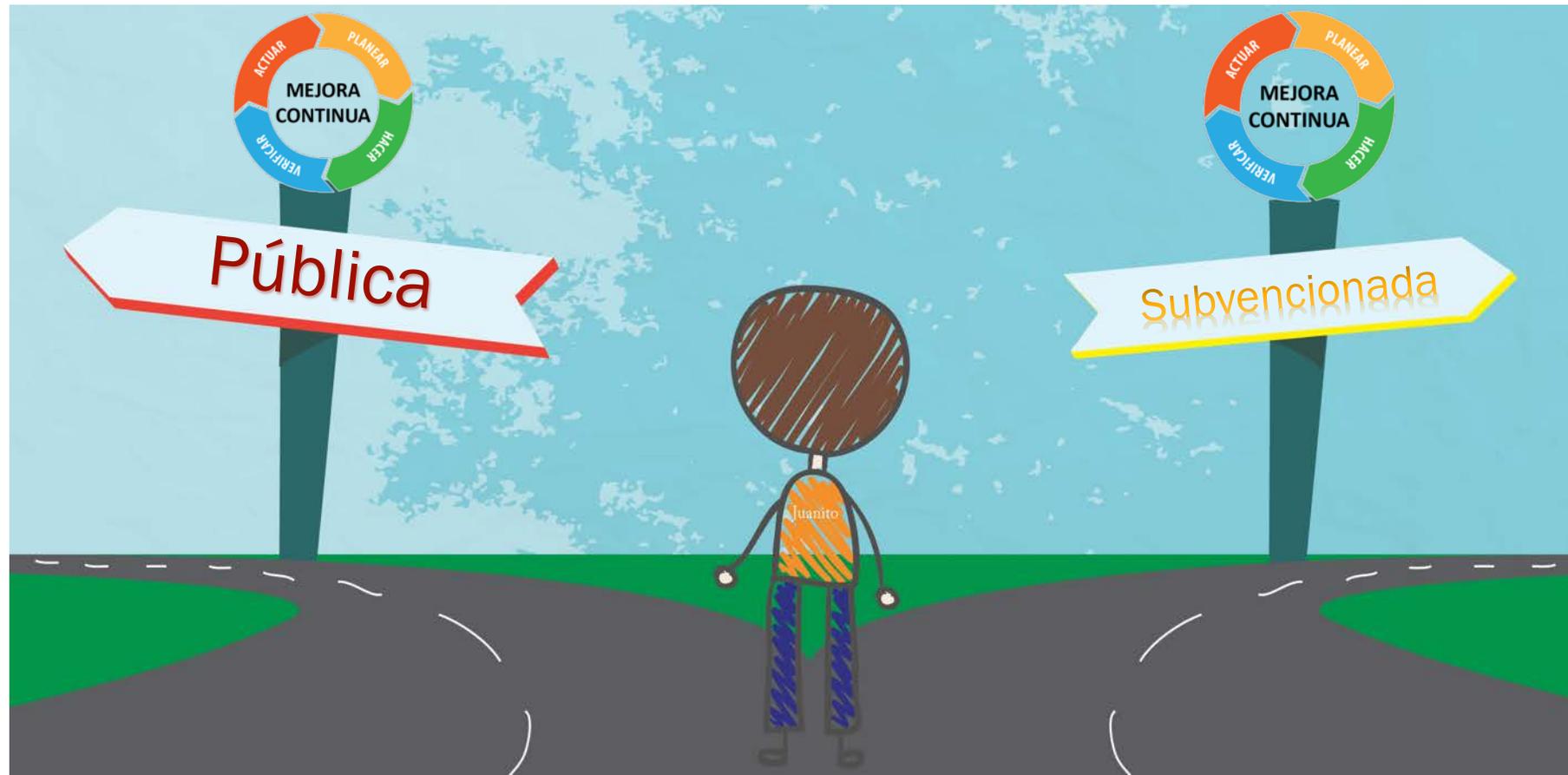
4.- Que sucederá con los EE que no alcanzaron el uso del 70%.



Algunos elementos pendientes

La Educación, un derecho

No Olvidemos:
La Educación es un derecho del
Niño
No de los EE o Sostenedores



Rubén Valencia G

Una mirada desde lo práctico



- Miembro C.E. Todos Al Aula (2018)
- No he militado, ni milito en Partidos Políticos
- 2004 – 2017 Congregación Salesiana
- 2017 a la fecha Contralor Red Colegios Congregación de Jesús.
- Socio Fundador y Gerente Gesteduc SpA. Consultora que presta asesoría permanente a 42 colegio a nivel nacional y que ha prestado servicios en distintas áreas a más de 250 EE.
- Participo en 3 directorios de fundaciones educativas.
- 2002 a la fecha relator seminarios en Cecal Chile en materias educacionales:

Rendición de cuentas (normal y EEFF), contrataciones, remuneraciones, Estatuto Docente y AAEE, tributación colegios, eficiencia y eficacia uso de recursos SEP, PIE, Ingresos de libre disposición, carrera docente, normativa contable SIE, entre otros.